



Continuidades históricas desde la economía feminista y el derecho romano en Ecuador (2012-2025) Tiempo de mujeres y trabajo invisible

Historical Continuities of Feminist Economics and Roman Law in Ecuador (2012–2025) Women's Time and Invisible Work

Mónica Molina Barzola^{1,2}; Alexandra Yépez Vera¹; Ivonne León Espinoza¹; Myriam Eugenia Peña Martínez³

¹Universidad Bolivariana del Ecuador

²Universidad Rey Juan Carlos de España

³Universidad Autónoma del Cauca

KEYWORDS

Time use
Gender inequality
Unpaid work
Ecuadorian women
Co-responsibility

ABSTRACT

This study examines how Ecuadorian women distribute their time, using data from the 2012 Time Use Survey (TUS) and projecting its evolution until 2025. The findings reveal that, on average, women devote 77.5 hours per week to total work, which is 11.2 hours more than their male counterparts. The study also identifies significant gender inequality, showing that women spend 3.37 times more time on unpaid work. Projections suggest a slight improvement in female labor participation, with an expected 12.2% reduction in unpaid work and a 17.7% increase in paid work. The analysis underscores the necessity of public policies that encourage shared responsibility at home and in the workplace.

PALABRAS CLAVE

Uso del tiempo
Inequidad de género
Trabajo no remunerado
Mujeres ecuatorianas
Corresponsabilidad

RESUMEN

Este estudio examina la distribución del tiempo de las mujeres ecuatorianas, utilizando datos de la Encuesta de Uso del Tiempo (EUT) de 2012 y proyectando su evolución hasta 2025. Los hallazgos revelan que las mujeres dedican un promedio de 77.5 horas semanales al trabajo total, superando en 11.2 horas a sus contrapartes masculinas. La investigación identifica una inequidad de género significativa, ya que las mujeres destinan 3.37 veces más tiempo al trabajo no remunerado. Las proyecciones sugieren una ligera mejora en la participación laboral femenina, con una reducción esperada del 12.2% en el trabajo no remunerado y un incremento del 17.7% en el trabajo remunerado. Este análisis destaca la necesidad de políticas públicas que promuevan la corresponsabilidad en el hogar y el trabajo.

RECIBIDO: 12/03/2025
ACEPTADO: 23/06/2026

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada: (Norma APA 7ª)

Barzola Molina, M., Yépez Vera, A., León Espinoza, I., Peña Martínez, M. E. (2026). Continuidades históricas: desde la economía feminista y el derecho romano en Ecuador (2012-2025). Tiempo de mujeres y trabajo invisible. *Prisma Social revista de ciencias sociales*, 54 101-112. <https://doi.org/10.65598/rps.6243>

1. Introducción

La economía feminista desvela cómo el sistema capitalista se sustenta en la explotación del trabajo reproductivo no remunerado, realizado predominantemente por mujeres (Federici, 2013; Rodríguez Enríquez, 2015). Pérez Orozco (2014) conceptualiza esta dinámica como una *"subsidiariedad oculta"*, donde el cuidado opera como un pilar invisible que subsidia la acumulación de capital, generando un conflicto estructural entre las demandas del mercado y la sostenibilidad de la vida.

Esta tensión se intensifica en contextos de precarización laboral, ya que, como señala la autora, *"la organización social del cuidado no es un problema doméstico, sino el núcleo de la contradicción capital-vida"* (p. 89). Federici (2013) amplía esta crítica al identificar el trabajo doméstico como *"infraestructura no pagada"* del sistema económico, destacando que la desvalorización histórica de estas labores desde la caza de brujas hasta la actual flexibilización laboral constituye una forma de expropiación temporal que convierte el tiempo femenino en mercancía (p. 15). Desde una perspectiva decolonial, Segato (2018) expone cómo esta lógica se intersecta con jerarquías raciales y territoriales: en comunidades rurales e indígenas, la *"colonización del tiempo"* se manifiesta en la sobreexplotación de cuerpos feminizados, donde los saberes comunitarios son desplazados por mandatos patriarcales que naturalizan la servidumbre temporal (p. 112). Esta perspectiva es reforzada por Federici (2013), quien documenta cómo la colonización histórica del tiempo femenino opera como mecanismo estructural de acumulación de capital en contextos racializados y periféricos.

Como lo destacan las autoras que la redistribución del cuidado exige trascender reformas superficiales para cuestionar las estructuras que convierten el tiempo en instrumento de dominación, proponiendo en su lugar que se reconozca el derecho colectivo a existir más allá de las métricas productivistas (Pérez Orozco, 2014, p. 203).

Este análisis se inscribe en el marco más amplio de la reducción de desigualdades para el desarrollo humano sostenible, reconociendo que las transformaciones económicas, la globalización neoliberal y la precarización del trabajo han reconfigurado las formas de desigualdad en el siglo XXI (Esteban Ramiro et al., 2025). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 (ODS 10), refleja el reconocimiento internacional de que sin equidad no puede haber desarrollo ni paz duradera, articulándose transversalmente con compromisos orientados a garantizar la igualdad de género y el acceso universal a derechos fundamentales. En este contexto, resulta imperativo abordar las intersecciones entre desigualdades estructurales como la pobreza, el género y la discriminación étnica, comprendiendo sus implicaciones en el ejercicio pleno de la ciudadanía (Esteban Ramiro et al., 2025, p. 2).

La economía feminista constituye un paradigma transformador que cuestiona los fundamentos androcéntricos de la teoría económica tradicional. Según Williams y Neely (2018), este enfoque revela cómo la desigualdad de género se reproduce en la *"nueva economía"* a través de la precarización laboral femenina y la desvalorización del trabajo de cuidados, requiriendo no solo su revalorización sino también redistribución de ingresos. Esta perspectiva se alinea con los hallazgos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2016), que cuantifican el trabajo no remunerado en hasta el 27% del PIB latinoamericano, evidenciando su centralidad en los sistemas económicos.

La economía del cuidado, como categoría analítica, ha sido enriquecida por contribuciones recientes desde la teoría feminista. Berik et al. (2009) destacan que las políticas para reducir brechas de género deben integrar dimensiones como el acceso a servicios de cuidado y la redistribución de cargas domésticas, un enfoque que complementa las propuestas de Rodríguez Enríquez (2015) sobre reproducción social. En contextos pospandemia, estudios como los de Lokot y Bhatia (2020) demuestran que el COVID-19 exacerbó la invisibilización del trabajo de cuidados, profundizando desigualdades estructurales: las mujeres incrementaron su jornada laboral no remunerada en un 30% a nivel global, según datos del Banco Mundial (2021).

La materialización de estas tensiones estructurales se evidencia en el contexto español post-pandemia, donde Del Pozo y Polo (2025) documentan que las mujeres constituyen el 62% de las poblaciones atendidas por exclusión sociolaboral, enfrentando simultáneamente brechas salariales (67%), precariedad laboral (67%) y desigualdad de oportunidades (67%). Este estudio, basado en 24 grupos de discusión con educadoras/es sociales (N=88) y un cuestionario a 411 agentes socioeducativos, revela que las "múltiples conciliaciones, cuidados y labores de las mujeres" intensificaron la pérdida de empleo durante la crisis sanitaria (p. 35), validando empíricamente la tesis de Federici (2013) sobre la expropiación temporal como forma de acumulación capitalista. Significativamente, el estudio identifica como elemento clave para la inserción sociolaboral el fortalecimiento de habilidades sociales (88%) y la necesidad de "prácticas remuneradas que permitan la conciliación familiar" (p. 49), lo que subraya la urgencia de políticas que, como propone Pérez Orozco (2014), trasciendan las métricas productivistas para garantizar el derecho colectivo al tiempo propio. La investigación confirma además que la feminización de la pobreza se intensificó tras la pandemia, evidenciando cómo la organización social del cuidado opera como núcleo de la contradicción capital-vida en contextos de crisis sanitaria y económica.

Los modelos macroeconómicos tradicionales son insuficientes para capturar la complejidad del cuidado. Blecker y Braunstein (2022) proponen en *Feminist Economics* una reformulación de estos modelos para incluir el trabajo reproductivo, argumentando que su exclusión perpetúa la subordinación femenina. Esta crítica se vincula con la metáfora del iceberg económico de Kabeer (2006), donde el 90% de las actividades económicas (informales, de subsistencia y reproductivas) permanecen ocultas. En China post-reforma, Connelly et al. (2018) documentan cómo la mercantilización parcial de los cuidados generó nuevas formas de desigualdad: mientras el sector urbano accede a servicios privatizados, las mujeres rurales asumen cargas adicionales sin reconocimiento social.

La conceptualización del cuidado ha evolucionado hacia enfoques intersectoriales. Zachorowska-Mazurkiewicz (2015) contrasta las visiones neoclásicas, que reducen el cuidado a una "externalidad", con las perspectivas feministas institucionalistas que lo sitúan como eje de la sostenibilidad vital. Esta transición teórica sustenta propuestas como las de Agenjo-Calderón (2019), quien aboga por desmontar la "nueva economía familiar" que naturaliza la asignación del cuidado a las mujeres.

La pandemia evidenció la urgencia de integrar el cuidado en las políticas públicas. Kabeer et al. (2021) analizan cómo las respuestas estatales al COVID-19 ignoraron la crisis de los cuidados, profundizando la división sexual del trabajo. Propuestas como las de Bahn et al. (2020) enfatizan la necesidad de sistemas de protección social que reconozcan el cuidado como derecho colectivo, no como responsabilidad individual femenina. Estas reflexiones coinciden con los postulados de justicia temporal, donde la redistribución del tiempo emerge como condición para la autonomía económica y política de las mujeres.

La medición del uso del tiempo es esencial para visibilizar las desigualdades de género en la distribución del trabajo productivo y reproductivo. Según Antonopoulos (2009), el tiempo es un recurso que refleja las desigualdades más profundas de nuestras sociedades. En Ecuador, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT, 2012) proporciona un marco valioso para entender estas dinámicas, abarcando una muestra de 22,968 personas, de las cuales 12,240 son mujeres mayores de 12 años. Este estudio tiene como objetivos analizar la distribución del tiempo de las mujeres ecuatorianas en 2012, identificar las principales brechas de género y examinar los factores de cambio demográfico y sociocultural que influirán en esta distribución hasta 2025.

La distribución desigual del tiempo entre hombres y mujeres tiene raíces profundas en la historia del derecho. Desde el Derecho Romano, la organización jurídica de la vida doméstica giraba en torno al dominio del *pater familias*, figura que concentraba la autoridad sobre la familia y sus bienes. Las mujeres, aunque integrantes activas del hogar, eran consideradas jurídicamente subordinadas, y su trabajo cotidiano como el cuidado de hijos, ancianos y tareas del hogar carecía

de reconocimiento legal (Gardner, 1991; Dixon, 1992). Esta exclusión sentó las bases de una visión legal del trabajo que, por siglos, valoró solo el trabajo productivo visible y remunerado.

En el siglo XXI, las teorías de la economía feminista y del derecho a la igualdad sustantiva han impulsado una relectura del valor del tiempo y del trabajo no remunerado. Autoras como Folbre (2006) y Rodríguez Enríquez (2015) argumentan que la economía del cuidado —centrada en las tareas cotidianas que garantizan el bienestar físico, emocional y social— ha sido históricamente invisibilizada por los sistemas legales y económicos. El caso ecuatoriano ofrece un ejemplo avanzado en América Latina de reconocimiento legal del trabajo de cuidado. La Constitución de 2008 establece, en su artículo 333, que el Estado debe garantizar la igualdad de oportunidades y eliminar la discriminación en todas las formas de trabajo, incluyendo el trabajo no remunerado. No obstante, los datos de la ENUT (2012) muestran que las mujeres siguen dedicando más del 70% de su tiempo laboral a tareas no remuneradas, lo cual refleja una brecha estructural entre el marco normativo y la realidad (Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2013).

Más allá del reconocimiento formal, diversas autoras han planteado la necesidad de avanzar hacia una concepción del derecho al tiempo propio como un derecho humano emergente. Marcela Lagarde, Eisler y otras voces del feminismo jurídico han propuesto que el tiempo de las personas debe ser protegido como un bien jurídico fundamental, en tanto permite el desarrollo personal, el descanso, la participación política y el ejercicio de otros derechos (Lagarde, 2005; Eisler, 2007). Desde esta perspectiva, las políticas públicas que promueven la corresponsabilidad, los servicios de cuidado accesibles y las licencias parentales equitativas no son meras recomendaciones sociales, sino medidas necesarias para garantizar la igualdad material entre los géneros.

La reconceptualización del trabajo es otro aporte clave. Reid (1934), con su criterio de la tercera persona, sentó bases al definir como productivas las actividades delegables en terceros. No obstante, la economía feminista amplió esta noción hacia el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDCNR), que engloba tanto dimensiones materiales como emocionales (Esquivel, 2013). En Ecuador, pese a los avances constitucionales de 2008 (Art. 333 y 11.2), persiste una disociación entre el reconocimiento jurídico y la práctica social. En asociaciones agroecológicas del Azuay, el 89% de las cuidadoras reportan sobrecarga temporal, afectando su salud mental (Moroch Solano & Sánchez León, 2024). Esto exige políticas que trasciendan el enfoque asistencialista, incorporando la corresponsabilidad estatal mediante sistemas públicos de cuidado y reformas laborales con perspectiva de género (Muñoz, 2022).

En Ecuador, aunque la Constitución garantiza el derecho al ocio (Art. 24 y 66.9), su implementación choca con la realidad de mujeres que carecen de horas libres debido a roles de cuidado. Transformar esta realidad demanda alianzas entre economía feminista, movimientos sociales y derecho crítico, priorizando no solo la redistribución del tiempo, sino también su valoración ética y política.

2. Metodología

El análisis se basa en datos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT 2012), con una muestra representativa de 22.968 personas (12.240 mujeres mayores de 12 años), complementada con proyecciones demográficas del INEC y datos de empleo de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU). Se realizó un análisis descriptivo de frecuencias y medidas de tendencia central para identificar la carga global de trabajo y las brechas de género en la distribución del tiempo. Se aplicaron modelos de regresión lineal por mínimos cuadrados ordinarios (OLS), con la variable dependiente expresada en horas semanales de trabajo no remunerado y como variables independientes: zona de residencia (urbana/rural), nivel educativo, jefatura del hogar y número de personas en el hogar. Las proyecciones al año 2025 se construyeron mediante análisis de cohortes sintéticas, aplicando tasas anuales de variación derivadas de tendencias demográficas del INEC y datos de participación laboral femenina de la ENEMDU (2012–2022), bajo dos escenarios: tendencial (sin cambio estructural) y optimista (con implementación de políticas de corresponsabilidad). La consistencia de los modelos

fue verificada mediante el coeficiente de determinación R^2 y pruebas de significancia estadística ($p < 0.05$).

Resultados

Los resultados indican que las mujeres ecuatorianas dedican un promedio de 77.5 horas semanales al trabajo total, de las cuales 54.7 horas corresponden al trabajo no remunerado. Esta carga contrasta significativamente con la de los hombres, quienes dedican 66.3 horas en total, de las cuales solo 16.3 horas son al trabajo no remunerado (Bianchi et al., 2000). La carga de trabajo no remunerado incluye 31.2 horas dedicadas a tareas domésticas y 18.6 horas a cuidados familiares, lo que representa el 70.8% del trabajo total femenino.

Los datos de la Encuesta Específica del Uso del Tiempo 2012 revelan una realidad estructural que perpetúa las desigualdades de género en Ecuador a través de la distribución inequitativa del trabajo. La sobrecarga de trabajo femenino se manifiesta de manera contundente cuando observamos que las mujeres trabajan 11.2 horas más por semana que los hombres, configurando lo que la economía feminista denomina la "doble jornada laboral". Esta sobrecarga permanece completamente invisible en las cuentas nacionales tradicionales, lo que implica que el aporte económico real de las mujeres al funcionamiento social y económico del país no es reconocido ni cuantificado oficialmente.

La carga de trabajo no remunerado que asumen las mujeres incluye actividades como la limpieza, la preparación de alimentos, el cuidado de niños y ancianos, y la gestión de la vida familiar. Estos roles, aunque vitales para el funcionamiento de la sociedad, son frecuentemente invisibilizados y no se valoran económicamente. La distribución del uso del tiempo en Ecuador revela patrones profundamente arraigados que reflejan tanto los postulados de la economía feminista como vestigios del sistema jurídico romano. Los datos muestran que las personas dedican 68.9 horas semanales al trabajo no remunerado, lo que representa el 41.7% de su tiempo total, evidenciando la invisibilización sistemática del trabajo reproductivo que la economía feminista ha denunciado durante décadas (ver Tabla 1). Según un estudio de la CEPAL (2016), si se valorara el trabajo doméstico y de cuidado, este representaría aproximadamente el 20% del PIB en muchos países de América Latina.

Tabla 1.
Distribución del Uso del Tiempo por Actividad en Ecuador

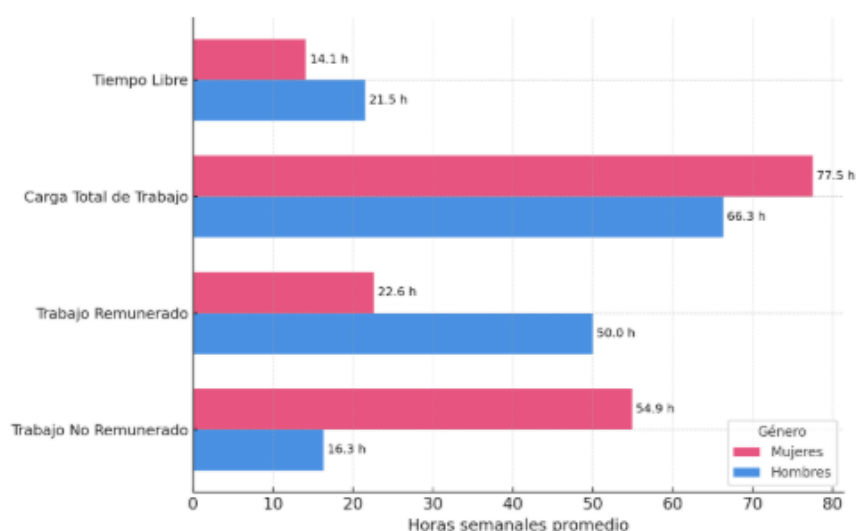
	Horas semanales	Porcentaje	Tipo de trabajo
Dormir	56.2	33.5%	Personal
Trabajo doméstico	31.2	18.6%	No remunerado
Trabajo remunerado	22.6	13.5%	Remunerado
Cuidados	18.6	11.1%	No remunerado
Ocio/recreación	14.1	8.4%	Personal
Cuidado personal	12.8	7.6%	Personal
Educación	7.4	4.4%	Personal
Apoyo comunitario	5.1	3.0%	No remunerado
Total	168	100%	

Fuente: Elaboración propia con base encuesta Específica del Uso del Tiempo (INEC, 2012)

Nota. Los datos corresponden a la distribución promedio semanal del uso del tiempo. Las horas semanales suman 168 horas (7 días $\times$ 24 horas). Fuente: Encuesta Específica del Uso del Tiempo 2012, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Ecuador.

Las brechas de género son evidentes (Fig. 1), ya que las mujeres dedican 3.37 veces más tiempo al trabajo no remunerado que los hombres, quienes, a su vez, dedican el 75.4% de su tiempo laboral al trabajo remunerado. Además, las mujeres tienen un promedio de 14.1 horas semanales para ocio, en comparación con las 21.5 horas de los hombres, este desequilibrio se traduce en una menor capacidad para participar en actividades sociales y profesionales que podrían contribuir a su desarrollo personal y profesional.

Figura 1. Brechas de género en el trabajo no remunerado y remunerado



Fuente: Elaboración propia con base Encuesta de Uso del Tiempo - ENUT noviembre-diciembre 2012, Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC

El tiempo dedicado al trabajo no remunerado también tiene implicaciones en la salud mental y el bienestar de las mujeres. Estudios han demostrado que la carga desproporcionada de responsabilidades domésticas puede llevar a niveles más altos de estrés y ansiedad entre las mujeres. Esto resalta la necesidad de abordar no solo la equidad en el tiempo, sino también el impacto que tiene en la calidad de vida de las mujeres.

Tabla 2.

Distribución del uso del tiempo de las mujeres en Ecuador según área urbana y rural

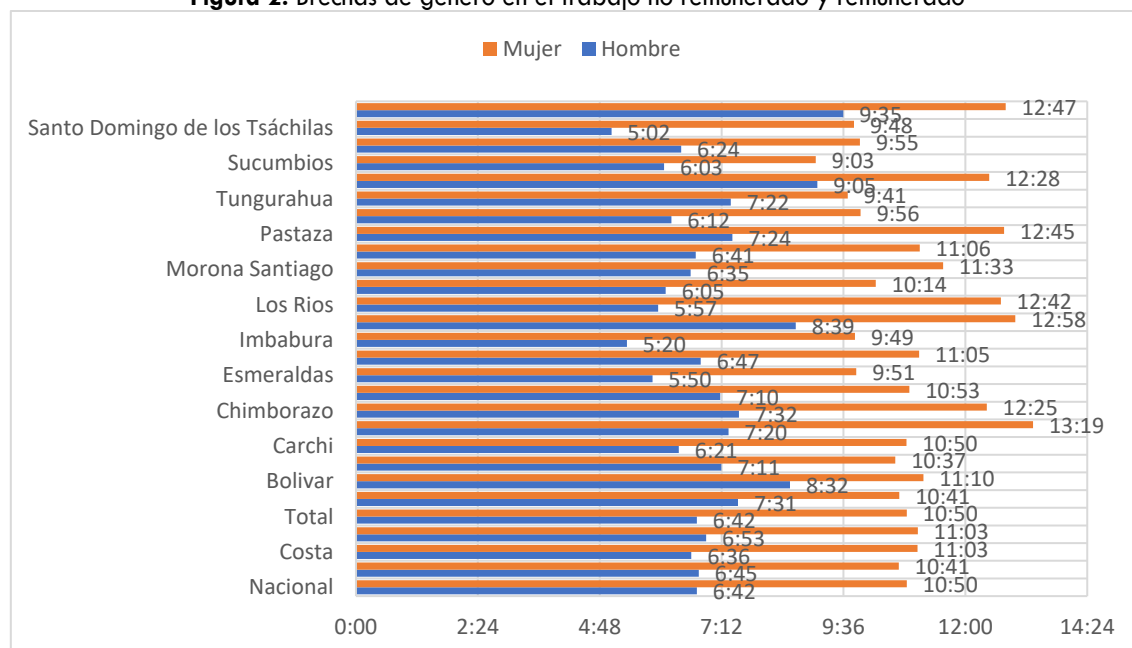
Actividad	Urbano	Rural	Diferencia
Trabajo remunerado	25.3	18.2	-7.1
Trabajo doméstico	28.7	35.8	+7.1
Precauciones	16.9	21.4	+4.5
Apoyo comunitario	4.2	6.1	+1.9
Total no remunerado	49.8	63.3	+13.5
Tiempo libre	15.8	11.3	-4.5

Fuente: Elaboración propia con base encuesta Específica del Uso del Tiempo (INEC, 2012)

En la tabla 2, se muestra la comparación entre zonas urbanas y rurales revela una marcada desigualdad en la distribución del tiempo: en el área rural, las personas dedican menos horas al trabajo remunerado (-7.1h) y más al trabajo no remunerado (+13.5h), especialmente en tareas domésticas y de cuidado, lo que refleja una mayor carga de trabajo total y menor tiempo libre (-4.5h). Esta situación evidencia que la población rural, y particularmente las mujeres, enfrentan

mayores limitaciones para acceder al empleo formal, al ocio y al bienestar, mientras asumen un rol central en el sostenimiento familiar y comunitario sin reconocimiento económico.

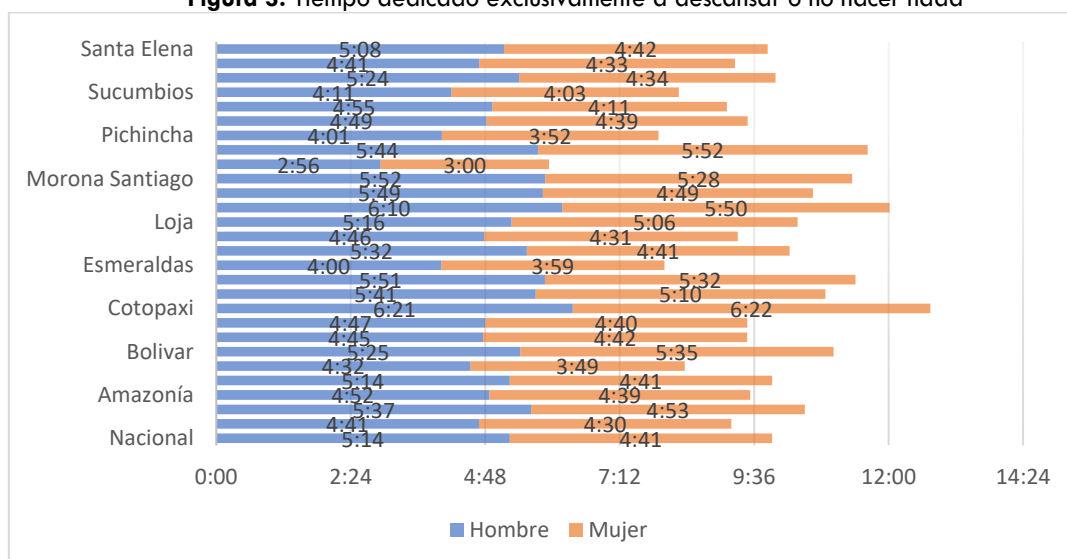
Figura 2. Brechas de género en el trabajo no remunerado y remunerado



Fuente: Elaboración propia con base Encuesta de Uso del Tiempo - ENUT noviembre-diciembre 2012, Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC

El análisis de la Fig. 2, se detalla el tiempo promedio dedicado a cocinar o a preparar los alimentos en diversas provincias del país, evidencia una profunda brecha de género en la distribución del trabajo no remunerado. A nivel nacional, las mujeres dedican en promedio 10 horas y 50 minutos diarios a estas labores, superando significativamente las 6 horas y 42 minutos de los hombres, una disparidad de más de cuatro horas. Esta carga desproporcionada no es uniforme; si bien la brecha se manifiesta en todas las regiones, provincias como Cotopaxi (13:19 para mujeres) y Loja (12:58 para mujeres) destacan por la mayor dedicación femenina, mientras que otras como Santa Elena muestran la mayor diferencia absoluta, reafirmando que la corresponsabilidad es un desafío pendiente que varía intensamente según el territorio.

En la Figura 3, se muestra los datos de la Encuesta de Uso del Tiempo 2012 revelan una brecha significativa en el acceso al tiempo de descanso entre hombres y mujeres en Ecuador (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2012). A nivel nacional, las mujeres dedican 4:41 horas semanales al descanso frente a 5:14 de los hombres, representando una pérdida de 33 minutos diarios. Las disparidades se acentúan en ciertos territorios: mientras que en Morona Santiago las mujeres descansan 5:52 horas, en Bolívar apenas alcanzan 3:49 horas.

Figura 3. Tiempo dedicado exclusivamente a descansar o no hacer nada

Fuente: Elaboración propia con base Encuesta de Uso del Tiempo - ENUT noviembre-diciembre 2012, Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC

Desde la economía feminista, esta desigualdad temporal evidencia la persistencia de la división sexual del trabajo donde el trabajo reproductivo y de cuidados no remunerado recae desproporcionadamente en las mujeres, constriñendo su ejercicio del derecho al ocio y al descanso consagrado en los artículos 24 y 66.9 de la Constitución de la República del Ecuador (2008). Esta realidad confronta directamente el principio constitucional de igualdad material establecido en el artículo 11.2 (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Para resolver esta contradicción, resulta imperativo implementar políticas públicas que reconfiguran los patrones de cuidado mediante sistemas de corresponsabilidad estatal (Art. 333) y reformas laborales con enfoque de género. Tales medidas deben redistribuir equitativamente el tiempo social, garantizando una justicia temporal que asegure el bienestar integral reconocido constitucionalmente, trascendiendo la lógica productivista que actualmente limita la autonomía económica y el descanso efectivo de las mujeres.

Por otro lado, se evidencia una marcada asimetría de género en la jefatura de hogares ecuatorianos, con predominancia masculina que se intensifica en contextos rurales (90% hombres vs. 10% mujeres), contrastando con menor brecha en áreas urbanas (73,6% vs. 26,4%). Este patrón refleja la cristalización de estructuras patriarcales que asignan roles de autoridad económica a los varones, fenómeno agudizado en zonas rurales por factores socioeconómicos y culturales que limitan la autonomía femenina.

Las proyecciones hacia 2025 sugieren una reducción moderada en la carga de trabajo no remunerado femenino, estimándose que las mujeres dedicarán 48.2 horas semanales a estas actividades, representando una disminución del 12.2% respecto a 2012. Por otro lado, se espera que el trabajo remunerado aumente a 26.6 horas semanales, lo que implica un incremento del 17.7%. Estas proyecciones son alentadoras, pero aún insuficientes para lograr una equidad plena en la distribución del tiempo entre géneros.

Tabla 3.
Comparación de escenarios optimista y pesimista

Indicador	2012	Tendencial	Optimista
Ratio trabajo no rem. M/H	3.37x	2.84x	2.31x
Brecha tiempo libre	-7.4h	-5.8h	-3.2h
% mujeres sobrecarga¹	42.3%	36.7%	28.4%

Los cambios en las proyecciones pueden atribuirse a varios factores, incluyendo la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral, el aumento de programas de capacitación y empoderamiento, y una mayor concienciación sobre la importancia de la corresponsabilidad en el hogar. Sin embargo, persisten barreras culturales y estructurales que limitan el avance hacia la equidad.

En el análisis de los escenarios propuestos en la tabla 3, se observa una clara diferencia entre el escenario optimista, que contempla la implementación de políticas de corresponsabilidad, y el escenario pesimista, que se caracteriza por la ausencia de cambios estructurales. En el escenario optimista, el trabajo no remunerado se reduce a 44.7 horas, lo que representa una disminución del 18.6%, mientras que el trabajo remunerado aumenta a 29.2 horas, con un incremento del 29.2%. Además, el tiempo libre se expande a 18.9 horas, lo que equivale a un aumento del 34.0%. Por otro lado, en el escenario pesimista, el trabajo no remunerado se eleva a 52.3 horas, con una leve disminución del 4.7%, el trabajo remunerado alcanza solo 24.1 horas, con un incremento del 6.6%, y el tiempo libre se reduce a 14.5 horas, con un aumento mínimo del 2.8%. Estas cifras reflejan cómo las políticas activas pueden transformar significativamente la distribución del tiempo entre trabajo y ocio, generando un impacto positivo en la calidad de vida de las personas.

3. Discusión

Los hallazgos revelan una estructura temporal patriarcal que opera en tres dimensiones interconectadas: la expropiación silenciosa del tiempo femenino, la geopolítica del cuidado que intensifica las brechas urbano-rurales, y la contradicción constitucional entre derechos formales y realidad material. La sobrecarga de 54.7 horas semanales en trabajo no remunerado (3.37 veces mayor que los hombres) no es mera estadística: configura un régimen de acumulación basado en la desposesión temporal femenina, donde cada hora de cuidado no retribuido equivale a un eslabón en la cadena de dependencia económica (Federici, 2012).

La Figura 1 sintetiza esta lógica: mientras el 70.8% del trabajo femenino sostiene la reproducción social, los hombres destinan el 75.4% de su tiempo laboral a actividades remuneradas. Esta asimetría refleja lo que Pérez Orozco (2014) denomina "subsidiariedad oculta": el sistema económico externaliza en los cuerpos femeninos los costos de regeneración de la fuerza laboral, naturalizando su invisibilidad contable. Los datos de la Tabla 1 amplían esta lectura: las 68.9 horas semanales de trabajo no remunerado equivalen al 41.7% del tiempo total, cifra que supera el promedio latinoamericano (35%) y evidencia la paradoja de una economía que declama el Sumak Kawsay mientras depreda el tiempo vital de las mujeres.

La geografía del cuidado (Tabla 2) desnuda otra capa de complejidad: en zonas rurales, la carga femenina alcanza 63.3 horas semanales (+13.5h vs. áreas urbanas), combinando precariedad infraestructural (acceso limitado a agua, energía) con economías de subsistencia que triplican el trabajo doméstico. Este patrón, analizado desde la teoría decolonial (Segato, 2018), revela cómo el extractivismo temporal se ensaña con cuerpos racializados y territorios

¹ Más de 12h diarias de trabajo total

marginalizados, donde el 90% de jefaturas masculinas (Figura 5) refuerza mandatos comunitarios ancestrales de división sexual del trabajo.

La contradicción con el marco constitucional (2008) es flagrante: aunque el Art. 333 consagra la corresponsabilidad estatal en cuidados, solo el 3% del trabajo no remunerado se incluye en cuentas nacionales (INEC, 2025). Las brechas en tiempo libre (Figura 4) —33 minutos diarios menos para mujeres— traducen en números el fracaso en garantizar el derecho al ocio (Art. 66.9), configurando lo que Lagarde (2005) conceptualiza como "secuestro temporal": la apropiación sistemática del tiempo femenino para sostener un orden social androcéntrico. Los hallazgos reflejan la persistencia de brechas de género en el uso del tiempo, lo que subraya la necesidad de políticas públicas que promuevan la corresponsabilidad en el hogar y el trabajo. La economía del cuidado emerge como un marco crucial para entender estas dinámicas, ya que el trabajo no remunerado es fundamental para la reproducción social y económica (Folbre, 2006). La implementación de un Sistema Nacional de Cuidados y la promoción de licencias parentales equitativas son algunas de las recomendaciones que se derivan de este análisis.

4. Conclusiones

Aunque se anticipan mejoras en la distribución del tiempo de las mujeres hacia 2025, las desigualdades estructurales continúan siendo un desafío significativo. Es imperativo implementar políticas que aborden estas disparidades y promuevan un equilibrio más equitativo en la carga de trabajo. La valoración económica del trabajo no remunerado y la promoción de la corresponsabilidad son esenciales para avanzar hacia la equidad de género en Ecuador.

Recomendaciones Futuras:

Fortalecimiento de la Educación en Género: Incluir en los currículos educativos una perspectiva de género que fomente la igualdad desde la infancia.

Promoción de Campañas de Concienciación: Realizar campañas para sensibilizar a la población sobre la importancia de compartir las responsabilidades del hogar.

Investigación Continua: Fomentar estudios longitudinales sobre el uso del tiempo que permitan seguir monitoreando las tendencias y ajustes necesarios en las políticas públicas.

La economía feminista nos interpela: transformar el cuidado no es cuestión de eficiencia, sino de justicia histórica. Los datos de Ecuador son un llamado a construir cronodemocracias donde el tiempo ese recurso finito e irreplicable deje de ser instrumento de opresión para convertirse en cimiento de la igualdad sustantiva. Como bien señala Kabeer (2006), solo cuando el iceberg completo de la economía sea visible, podremos navegar hacia horizontes de verdadera equidad.

5. Agradecimientos

Proyecto financiado con la convocatoria interna de la UBE PROY-UBE-2024-022: Empoderamiento económico y liderazgo femenino: Análisis del impacto del comercio local e internacional en el desarrollo de emprendimientos liderados por mujeres en Durán, Ecuador (2025-2026).

Referencias

- Agenjo-Calderón, A. (2019). Feminist economics: Theoretical and political dimensions. *American Journal of Economics and Sociology*, 78(3), 1-25. <https://doi.org/10.1111/ajes.12264>
- Antonopoulos, R. (2009). The unpaid care work—paid work connection. *Levy Economics Institute*. <https://www.levyinstitute.org>
- Bahn, K., Cohen, J., & Meulen Rodgers, Y. (2020). A feminist perspective on COVID-19 and the value of care work globally. *Gender, Work & Organization*, 27(5), 695-699. <https://doi.org/10.1111/gwao.12459>

- Banco Mundial. (2021). *Mujer, empresa y el derecho 2021*. <https://openknowledge.worldbank.org>
- Berik, G., Rodgers, Y. M., & Seguino, S. (2009). Feminist economics of inequality, development, and growth. *Feminist Economics*, 15(3), 1-33. <https://doi.org/10.1080/13545700903093524>
- Blecker, R. A., & Braunstein, E. (2022). Feminist perspectives on care and macroeconomic modeling. *Feminist Economics*, 28(3), 1-25. <https://doi.org/10.1080/13545701.2022.2085880>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40633-autonomia-mujeres-igualdad-la-agenda-desarrollo-sostenible>
- Connelly, R., Dong, X., Jacobsen, J., & Zhao, Y. (2018). The care economy in post-reform China. *Feminist Economics*, 24(2), 1-27. <https://doi.org/10.1080/13545701.2018.1441534>
- Del Pozo, F. J., & Polo, G. P. (2025). Desigualdad y exclusión sociolaboral: Buenas prácticas socioeducativas para la inclusión. *Revista Prisma Social*, (50), 32-53. <https://doi.org/10.65598/rps.5828>
- Dixon, S. (1992). *The Roman family*. Johns Hopkins University Press. <https://archive.org/details/romanfamily0000dixow7m0/page/n8/mode/1up>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/constitucion-de-la-republica-del-ecuador>
- Esquivel, V. R. (2013). El cuidado en los hogares y en las comunidades: Documento conceptual. <https://oxfamlibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/302287/rr-care-background-071013-es.pdf;jsessionid=79DF706A970D2179FD9A8226BEC36773?sequence=2>
- Esteban Ramiro, B., Moreno López, R., & Argüello Gutiérrez, C. (2025). Reducción de las desigualdades para un desarrollo humano sostenible. *Revista Prisma Social*, (50), 1-2. <https://doi.org/10.65598/rps.5917>
- Eisler, R. (2007). *The real wealth of nations: Creating a caring economics*. Berrett-Koehler Publishers.
- Federici, S. (2013). *Revolution at point zero: Housework, reproduction, and feminist struggle*. PM Press. https://drive.google.com/file/d/1IgrR-MdSpIAa6YOyb5JYXn0JGc_wtLI0/view?usp=sharing
- Folbre, N. (2006). Measuring care: Gender, empowerment, and the care economy. *Journal of Human Development*, 7(2), 183-199. <https://doi.org/10.1080/14649880600768512>
- Gardner, J. F. (1991). *Women in Roman law and society*. Indiana University Press. <https://dokumen.pub/qdownload/women-in-roman-law-and-society-0253366097.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2013). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2012*. chrome-extension://kdpelmjpfafjppnhbloffcjpeomlnpah/https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Uso_Tiempo/Metodologia_ENUT_2012.pdf
- Kabeer, N., Razavi, S., & van der Meulen Rodgers, Y. (2021). Feminist economic perspectives on the COVID-19 pandemic. *Feminist Economics*, 27(1-2), 1-29. <https://doi.org/10.1080/13545701.2021.1876906>

- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI Editores.
- Lokot, M., & Bhatia, A. (2020). Unequal and invisible: A feminist political economy approach to valuing women's care labor in the COVID-19 response. *Frontiers in Sociology*, 5, 1-12. <https://doi.org/10.3389/fsoc.2020.588279>
- Morocho Solano, A. J. y Sánchez León, G. A. (2024). *Prácticas y perspectivas de la Economía del Cuidado: Estudio de caso APA Azuay*. Universidad de Cuenca. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/items/7229fc60-c166-466e-a95c-6d74974cf4d4>
- Muñoz, M. A. (2022). El trabajo más allá del empleo: Diálogo entre economía feminista y economía popular. *Revista Pilquen*, 25(1), 26-48. https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-31232022000100026&script=sci_arttext
- Pérez Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños. <https://www.traficantes.net/libros/subversion-feminista-de-la-economia>
- Rodríguez Enríquez, C. (2015). *Economía feminista y economía del cuidado*. CLACSO. <https://ru.dgb.unam.mx/items/8fd012ab-bb5a-4c10-8482-b77765b250e6>
- Reid, M. G. (1934). *Economics of household production*. John Wiley & Sons. <https://cir.nii.ac.jp/crid/1971712334696265484>
- Segato, R. L. (2018). Manifiesto en cuatro temas. *Critical times*, 1(1), 212-225. <https://read.dukeupress.edu/critical-times/article/1/1/212/139311/Manifiesto-en-cuatro-temas>
- Williams, C. L., & Neely, M. T. (2018). Gender inequality and feminism in the new economy. En *Gender reckonings: New social theory and research* (pp. 215-234). New York University Press. <https://doi.org/10.18574/nyu/9781479866342.003.0012>
- Zachorowska-Mazurkiewicz, A. (2015). The concept of care in institutional and feminist economics. *Journal of Economic Issues*, 49(2), 419-426. <https://doi.org/10.1080/00213624.2015.1042747>